Valledupar, 27 de Octubre de 2020

Doctora:
EILYN DANIELA CONTRERAS RINCON
Gerente ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO
hosprio@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Departamento del Cesar, por intermedio de la Secretaría de Salud Departamental, requiere del Desarrollo del Plan de Intervenciones colectivas en el Municipio de **RIO DE ORO - CESAR**, como quiera que las entidades territoriales como autoridades sanitarias en su jurisdicción y de acuerdo a sus competencias deben implementar las acciones de salud pública que se requieran en su territorio tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la salud pública con el fin de que estas se refuercen y se adapten y se dé respuesta oportuna y eficaz a la emergencia declarada por la propagación del COVID-19.Los anteriores argumentos justifican la ineludible necesidad de adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección directa para la celebración de un Contrato Interadministrativo entre el Departamento del Cesar y la **ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO - CESAR**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA PARA DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DENTRO DEL MARCO DE SALUD PUBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 385 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19, CON EL OBJETO DE CONTENER LA PROPAGACIÓN Y MITIGAR SUS EFECTOS EN EL MUNICIPIO DE RIO DE ORO A TRAVES DE ACCIONES DE IEC (INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN)".**con la finalidad de desarrollar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. SALUD AMBIENTAL

1.1. Toma de 10 muestras de alimentos perecederos y no perecederos y el envió al Laboratorio de Salud Pública. Se deberá tener en cuenta la cadena de frío y la ficha establecida.

1.2 Tomar 10 muestras de agua para análisis fisicoquímico y microbiológico dando cumplimiento a la periodicidad y frecuencia de muestras establecidas en la Resolución 2115 de 2007, deben incluir muestras correspondientes a los corregimientos (Bajo ninguna circunstancia se recibirá el 100% de las muestras en un sólo envió). Los municipios centinelas para Cólera deberán enviar una muestra adicional de agua mensual (Aguachica, Bosconia, Chimichagua, La Gloria, Gamarra y Tamalameque). Como evidencias aportarán actas de toma de muestra y de resultados. Así mismo anexar soporte del envío de los mismos a la empresa de servicios públicos.

1.3 En los municipios como: Pueblo Bello, La Gloria, San Diego, Rio de Oro, González, Chimichagua, Astrea y Tamalameque donde no se cuenta con centro de abasto público identificar los sitios o mercados satélites donde se expenden y comercializan alimentos. Realizar 64 visitas incluyendo los corregimientos de su jurisdicción, para la inscripción, caracterización de los locales comerciales que expenden y comercializan alimentos y diagnóstico de la situación de saneamiento básico ambiental (manejo de residuos líquidos y sólidos entre otros), identificación de riesgos con el fin de tomar medidas preventivas que conlleven a minimizar riesgos que afecten la salud humana. Sensibilizar en BPM, prevención del COVID-19 y saneamiento básico.

1.4 Realizar 50 caracterización e inscripción de establecimientos que ofertan bienes y servicios en el área de alimentos en jornada nocturna (restaurantes, comidas rápidas, heladerías y fruterías en la zona

urbana y corregimental). Así mismo sensibilizar sobre la importancia de las medidas para la prevención del COVID-19 (lavado de manos, uso del tapabocas y distanciamiento social, saneamiento básico y BPM). Aportar formato de inscripción y base de datos en Excel de los establecimientos visitados).

1.5 Realizar 16 visitas de inspección ocular a cementerios para la identificación y destrucción de criaderos de mosquitos (Aedes Aegyti); verificación de las condiciones sanitarias. Hacer una visita a un corregimiento priorizado mensual Realizar diagnóstico inicial de la situación encontrada. Portar evidencias, actas registros fotográficos de las acciones adelantadas.

1.6 Atención de todas las molestias ambientales (4) presentadas por la comunidad durante el mes, asociadas a: la calidad del aire, agua y saneamiento básico, tenencia de animales domésticos y sustancias que afectan la salud. De igual manera realizara apoyo a las secretarias de salud municipal en el seguimiento de los animales potencialmente trasmisores de la rabia (agresiones rábicas caninas y felinas), búsqueda activa comunitaria (BAC) en caso de brotes o epidemias, (ETAS, ETV, COVID-19 y las relacionadas con el ambiente). Deberá reportar y aportar las evidencias de cada una de las actividades ejecutadas (actas, registros fotográficos de todas las actividades realizadas durante el mes).

2 VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASMISIBLES

2.1 **ACTIVIDAD 1**: Realizar 13 jornadas lúdicas Formativas de HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES en ZONA URBANA y RURAL, previo cronograma diseñado, con participación actores del colectivo social: Niños mayores de cinco años, adultos mayores, embarazadas, población general y de alta vulnerabilidad y con enfoque diferencial.

3 VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES: EMERGENTES Y RE EMERGENTES IRA/EDA

3.2 ACTIVIDAD 1. Realizar 13 actividad lúdica para educar y comunicar a las familias y personas de las viviendas ubicadas en barrios y sectores vulnerables del municipio, sobre las medidas de protección e higiene para la prevención del contagio por COVID-19, y la importancia de realizarse el tamizaje para COVID-19.

3.3 ACTIVIDAD 2. Realizar Búsqueda Activa Comunitaria a demanda y diariamente en barrios y corregimientos priorizados de casos sospechosos de COVID-19.

3.4 ACTIVIDAD 3. Desarrollar 2 procesos de sensibilización y capacitación a los actores territoriales (grupos de base comunitaria, organizaciones sociales y redes comunitarias) con el propósito de gestionar herramientas para fortalecer capacidades de respuesta en salud pública y vigilancia epidemiológica en la comunidad, particularmente frente a la mitigación y contención de contagio por Covid-19, por medios virtuales.

Para efectuar la Contratación la ESE, deberá estar registrada en el SECOP II como proveedor, toda vez que el proceso contractual, se debe adelantar por esta plataforma, para lo cual el Hospital, dispondrá de la siguiente información para el cargue de su oferta:

1º DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

1. Acta de transformación en E.S.E. y/o creación de la institución prestadora del servicio.
2. Autorización de la junta directiva si existe limitación para contratar.
3. Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores.
4. Fotocopia del Rut de la ESE vigente
5. Fotocopia del Rut del Gerente de la ESE vigente
6. Fotocopia acto de nombramiento del Gerente
7. Fotocopia acta de posesión del Gerente.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Gerente de la ESE.
9. Fotocopia de la libreta militar (sólo si el Gerente es varón menor de 50 años.
10. Antecedentes judiciales del Gerente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
11. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del representante legal como de la E.S.E, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
12. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la ESE, con una vigencia no

mayor a treinta (30) días calendario.

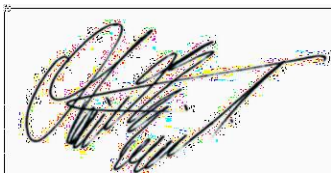
13. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del Gerente de la ESE, actualizado al día del cargue de los documentos en Secop II.
14. Certificación a la fecha (mes de hábil la certificación), en pagos al sistema general de seguridad social expedido por el representante legal de la ESE o el revisor fiscal, según el caso.
15. Planillas seguridad social ese seis (6) últimos meses.
16. Certificación bancaria para manejo de recursos PIC.
17. Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
18. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. (ADJUNTAR HOJA DE VIDA).
19. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial.

2ºPROPUESTA ECONOMICA

La ESE, deberá formular una propuesta económica discriminada por dimensión y teniendo en cuenta los costos reales derivados de la ejecución de las acciones PIC.

En caso de tener observaciones respecto al proceso de contratación, por favor dirigirlas al correo contratos.salud@cesar.gov.co

Atentamente,



HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Secretario de Salud Departamental
Gobernación del Departamento del Cesar

Elaboro: Rosa María Cerchar Sarmiento – Líder de Salud Publica
Revisó: Diego Melo Pertuz - Abogado Externo SSD